CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSAG-0309-2023 y No INTERNO 1098 de 2023-06-05 ,cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACION DE CASANARE, COMO SOPORTE AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Contrato No.	1098	Fecha:	2023-06-05
Entidad Contratante	GOBERNACIÓN DEL CASANARE		
Nit:	892.099.216-6		
Contratista:	XIMENA ALEJANDRA SANCHEZ ALVAREZ		
Identificacion:	1118554216 de YOPAL		

CARLOS GUILLERMO VARGAS BELTRAN, en calidad de SECRETARIO(A) GENERAL, actuando en nombre y representación del Departa mayor de edad, identificado(a) con C.C. **No. 9.430.117** de **YOPAL**, calidad de **SECRETARIA GENERAL,** actuando en nombre y representación legal del Departamento de Casanare, con NIT 892.099.216-6, en uso de uso de sus facultades y funciones nombrado(a) mediante Decreto **No 0329** del **10/11/2022**, y delegado(a) para la celebración de este tipo de contratos mediante Decreto **No. 0033** del **14/02/2023** y demás normas que lo modifiquen o complementen, y de una parte quienes para el presente contrato serán **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE,** quien para los efectos del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**, por una parte; y por la otra, XIMENA ALEJANDRA SANCHEZ ALVAREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1118554216 de YOPAL, quien se denominará la CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACION DE CASANARE, COMO SOPORTE AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
2) Plazo:	Seis (6) MESES Y Quince (15) DIAS
3) Obligaciones	1. Apoyar en la identificación de riesgos laborales en las diferentes sedes administrativas de la Gobernación de Casanare. 2. Realizar acompañamiento al desarrollo de las campañas de promoción y prevención de la salud, realizadas por la ARL positiva, en las diferentes sedes de las Administración Departamental. 3. Apoyar la implementación de Estrategias para disminuir la accidentalidad en el edificio del centro administrativo departamental 4. Apoyar el almacenamiento en una base de datos la caracterización de la planta de la Gobernación de Casanare referente a formación y experiencia laboral. 5. Desarrollar las actividades contractuales en el marco del ahorro y uso eficiente de agua, la energía eléctrica y el manejo integral de residuos sólidos, garantizando prácticas de consumo racional y sostenibilidad del medio ambiente, así como la participación en las campañas. 6. Presentar informe mensual, detallando las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato. 7. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor de contrato y que resulten compatibles con el objeto del contrato.
4) Valor	El valor del contrato es por la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS**

REGISTRO PRESUPUESTO

6-6-23
Sunny

FECHA 06-06-23

FIRMA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSAG-0309-2023 y No INTERNO 1098 de 2023-06-05 ,cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACION DE CASANARE, COMO SOPORTE AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

	M/CTE($13.590.850,00) incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al **CDP 2302070** de fecha **2023-05-31**, bajo el rubro REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES SECRETARIA DE GENERAL - B.4.121000.2.1.2.02.02.008.33 ($13590850).
5) Forma de Pago:	El valor del presente contrato se pagará mediante seis (06) mensualidades vencidas, cada una por valor de DOS MILLONES NOVENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($2.090.900), y un pago final por valor de UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.045.450.00), correspondiente a quince (15) días, para un valor total de TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($13.590.850,00) M/CTE., previa presentación del informe de actividades por parte del CONTRATISTA, aprobación por parte del supervisor del contrato y pago de aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia.
6) Garantia	La Entidad se abstiene de solicitar la garantía de cumplimiento de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
7) Cuenta Bancaria	Ahorros N° **0981495690** Banco: BBVA
8) Clausulas Excepcionales	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas	La Gobernación de Casanare podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento
11) Clausula Penal	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a la Gobernación de Casanare una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato
12) Documentos integrantes del	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

REGISTRO PRESUPUESTO

6-6-23
Suamy

FECHA

FIRMA

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V.02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSAG-0309-2023 y No INTERNO 1098 de 2023-06-05 ,cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACION DE CASANARE, COMO SOPORTE AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

contrato:	
13) Supervision y Vigilancia	Teniendo en cuenta la no complejidad de las actividades a desarrollar no se requiere de interventoría; con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor, actividad que estará a cargo del Director de Talento Humano, quien realizara el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato dando cumplimiento del objeto del contrato dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, estatuto anti corrupción
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecucion	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos que haya lugar. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
15) Declaraciones	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
16) Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de la Gobernación de Casanare, en la Carrera 20 N° 08-02, Piso 03 o al correo electrónico juridica@casanare.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico MECHIS1923@HOTMAIL.COM

POR LA GOBERNACION DE CASANARE	**POR LA CONTRATISTA**
CARLOS GUILLERMO VARGAS BELTRAN	XIMENA ALEJANDRA SANCHEZ ALVAREZ
SECRETARIO(A) GENERAL	Contratista

Revisó: _____
PROFESIONAL SECRETARIA GENERAL

Elaboró: _____

6-6-23
Stanny

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 06-06-23
FIRMA _____